

MAGNETI MARELLI IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista único de la Compañía Mercantil Anónima denominada «Magnetí Marelli Ibérica, S.A., Sociedad Anónima Unipersonal», al amparo de lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha tomado, el pasado día 20 de mayo de 2003 —entre otras— las siguientes decisiones:

Primero.—Reducir el capital social desde la cantidad de 30.314.440 Euros que tenía hasta ahora, a la cantidad de 27.630.866 Euros, es decir, reducir el capital social en 2.683.574 Euros, con la finalidad de compensar el resto de las pérdidas de la sociedad que quedan reducidas a cero.

Segundo.—Reducir el capital social desde la cantidad de 27.630.866 Euros que tenía hasta ahora, a la cantidad de 99.766 Euros, es decir, reducir el capital social en 27.531.100 Euros.

La citada reducción de capital se realiza con la finalidad de Restitución de aportación del socio único «Magnetí Marelli, S.P.A.», la cantidad de 27.531.100 Euros.

Ambas reducciones de capital adoptadas en las decisiones del socio único anteriores, por un capital total de 30.214.674 Euros, se realiza mediante la amortización y anulación de 201.096 acciones de la Serie B, números 10.265 al 211.360, ambos inclusive, con un valor nominal de 150,25 Euros cada una, es decir, el capital social queda reducido en 30.214.674 Euros.

Hacer constar:

Primero.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital para compensar pérdidas se ha realizado teniendo en cuenta el Balance de la Sociedad cerrado a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dos, y verificado por el Auditor de la Sociedad «Ernst & Young, S.L.», con fecha 20 de marzo de 2003.

Segundo.—Y que en cuanto a la reducción para devolución de aportaciones, la cantidad que corresponde recibir al socio único, asciende a 27.531.100 Euros se entregará, en dinero efectivo, al citado socio, en el momento que, transcurridos treinta días desde la última de las publicaciones que exige el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, ningún acreedor haya ejercitado el derecho de oposición que le concede dicho artículo, o sus créditos hayan sido adecuadamente garantizados.

Consecuentemente, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales para adecuarlo al nuevo capital social.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Presidente, Luigi Michetti.—30.694.

MANAGEMENT, OUTPLACEMENT ADMINISTRATION, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARCO IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ARCADE PAD, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

DESARROLLO DE CARRERAS Y BALANCE PROFESIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

LEROY CONSULTORES, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Management,

Outplacement Administration, Sociedad Anónima», «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Arco Ibérica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Arcade Pad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas con carácter de universal, el 27 de marzo de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades, «Arco Ibérica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y «Arcade Pad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión), por la entidad «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», de «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por «Management, Outplacement Administration, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de marzo de 2003.—En nombre y representación de las sociedades, su Administrador Solidario y Único, Don Juan Luis Goujon Ruiz Melendreras.—31.063. y 3.ª 20-6-2003

MARCOBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 9.3 de los estatutos sociales, se convoca Junta General de Accionistas de la sociedad Marobar, Sociedad Anónima a celebrar, en Huelva, Pasaje La Botica, 4 -2.º B, el día 10 de julio de 2003 a las once horas en primera convocatoria y el día 11 de julio de 2003 a las doce horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002, aplicación del resultado y aprobación, si procede de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Modificación de los estatutos sociales y elección del órgano de administración.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social y obtener gratuitamente de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del órgano de administración justificativo de la modificación estatutaria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Huelva a, 18 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Don Agustín Álvarez Monsa.—31.735.

PROMOTORA COSTA PAPAGAYO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria a celebrar en Puerto del Carmen, Tias —Lanzarote— (c/ Pedro Barba 17-19), el próximo día 8 de Julio de 2003, a las 18,00 horas, en primera convocatoria,

y en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día y en el mismo lugar y hora, con el fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del Ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o en su defecto nombramiento de interventores.

De conformidad con los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Puerto del Carmen, 18 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo, D. Ricardo Sánchez Armendáriz.—31.691.

REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2003, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía «Rehabilitaciones Urbanas Avilés, Sociedad Anónima», para el próximo día 17 de julio de 2003, a las doce horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en la plaza de España, número 1, de Avilés, con sujeción el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe de gestión del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2002.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados y depositar las cuentas anuales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Se informa a los señores accionistas, que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Avilés, 11 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.678.

RÓTULOS AYLLÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

AYLLÓN LA CASA DEL RÓTULO, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 18 de Junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima» de «Ayllón la Casa del Rótulo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos